

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
N°s. 8.703 - 8.704
DECRETOS
Año 2009 N°s. 1.461 - 1.673 - 1.675 Año 2008 N° 1.879
RESOLUCIONES
Año 2009 N° 528 (M.P. y D.L.)
LICITACIONES
- N° 01/10 (Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología)

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO A FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 16 de abril de 2010	Edición de 20 Páginas - N° 10.770		

LEYES**LEY N° 8.703****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Adhiérese la provincia de La Rioja al texto de la Ley Nacional N° 25.872 -de creación del "Programa Nacional de Apoyo al Empresario Joven"- para la implementación y funcionamiento del mismo.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a once días del mes de marzo del año dos mil diez. Proyecto presentado por el diputado **José Aparicio**.

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

DECRETO N° 349

La Rioja, 26 de marzo de 2010

Visto: el Expediente Código A1 N° 01152-1/10, mediante el cual la Cámara de Diputados de la Provincia eleva el texto de la Ley N° 8.703, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Promúlgase la Ley N° 8.703, sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia con fecha 11 de marzo de 2010.

Artículo 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Ministro de Producción y Desarrollo Local.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L.

* * *

LEY N° 8.704**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE****LEY:**

Artículo 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva que, a través del organismo competente, estudie, proyecte y efectúe la Obra de Red de Desagües Cloacales en la ciudad de Villa Unión, cabecera del departamento Coronel Felipe Varela de la provincia de La Rioja.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 125° Período Legislativo, a once días del mes de marzo del año dos mil diez. Proyecto presentado

por los diputados **Juan Nicolás Amado Filippes, Guillermo Federico Galván y Judit Marisa Díaz Bazán.**

Sergio Guillermo Casas - Vicepresidente 1° - Cámara de Diputados e/e de la Presidencia - Jorge Raúl Machicote - Secretario Legislativo

(LEY AUTOPROMULGADA)

DECRETOS AÑO 2009**DECRETO N° 1.461**

La Rioja, 30 de octubre de 2009

Visto: el requerimiento efectuado por el Ministerio de Hacienda; y

Considerando:

Que a estos efectos el Ministerio de Hacienda propone la contratación del Ing. Carlos Ariel Andrade, D.N.I. N° 25.225.499, para cumplir tareas en el citado Ministerio.

Que la persona mencionada ha manifestado en forma expresa, su conformidad para la contratación por ante el Ministerio de Hacienda, dando de este modo acabado cumplimiento al mutuo consentimiento necesario para la generación del vínculo contractual.

Que por el Decreto N° 2.657/07 se dispone que será instrumento administrativo y legal suficiente el acto administrativo dictado por la Función Ejecutiva Provincial, para los Contratos de Locación de Servicios y/o de Obra Intelectual y que el mismo se regirá de conformidad a las previsiones del Código Civil.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Dispónese a partir del 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2009, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, del Ing. Carlos Ariel Andrade, D.N.I. N° 25.225.499, para desempeñarse en el Ministerio de Hacienda, por el monto mensual de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2.500,00).

Artículo 2°.- Establécese que, a los fines de la percepción de la retribución mensual dispuesta en el Artículo 1° del presente decreto, la persona mencionada que reviste el carácter de Locador, deberá presentar los dos últimos días hábiles de cada mes calendario, la factura correspondiente ante el Servicio de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, por la suma de dinero que tenga derecho a percibir o cobrar por mes vencido, de acuerdo a las normas legales vigentes que rigen la facturación y registración de operaciones comerciales, debidamente conformada por el responsable del área en la que presta los servicios.

Artículo 3°.- Dispónese que será de exclusiva responsabilidad del Locador el pago de impuestos que graven las sumas recibidas en virtud del contrato establecido en el presente decreto, liberando al Estado Provincial de todas las obligaciones fiscales emergentes de esa relación contractual.

Artículo 4°.- El Estado Provincial, se reserva la facultad de rescindir la presente contratación en forma anticipada, sin notificación previa ni expresión de causas, no generando ello responsabilidad alguna al Estado Provincial. El Locador también podrá rescindir el presente contrato previa

notificación fehaciente con una antelación no menor de sesenta (60) días, siempre que dicha rescisión no implique, a juicio del Estado Provincial, el incumplimiento del objeto de contratación formalizada por medio del presente acto administrativo.

Artículo 5º.- Queda establecido que la contratación del Locador no genera relación de dependencia con el Estado Provincial, ni implica compromiso alguno, de este, de renovar el contrato ni de incorporarlo en el futuro a la planta de la Administración Pública Provincial, en cualquiera de sus modalidades.

Artículo 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con imputaciones a las partidas específicas del Presupuesto vigente.

Artículo 7º.- Con la participación de los organismos administrativos y técnicos competentes, efectúense los registros correspondientes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Artículo 8º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 9º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.673

La Rioja, 04 de diciembre de 2009

Visto: el Expte. Código F14-N° 00841-0-09, mediante el cual el agente Alfredo Horacio Torres, D.N.I. N° 08.304.392, solicita acogerse a los beneficios que otorga la Ley N° 7.631; y

Considerando:

Que el mencionado agente reviste en el cargo Categoría 23, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes del Ministerio de Hacienda.

Que en el presente caso toma intervención la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, a f. 21 se adjunta el Acta de la Junta Médica de la Dirección de Reconocimientos Médicos, en la que determina una incapacidad de carácter parcial, permanente y definitiva, equivalente al 89 %, y la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Hacienda mediante Dictamen N° 643/09, quien estima que lo solicitado encuadra en las previsiones del Artículo 3º de la Ley N° 7.631.

Que analizadas las constancias obrantes en autos, es propósito de esta Función Ejecutiva proceder a la petición de autos, como así también solicitar el inicio del trámite jubilatorio del señor Torres.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial,

**EL VICEPRESIDENTE 1º DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
E/E DE LA FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL
DECRETA:**

Artículo 1º.- Otórgase los beneficios de los términos de la Ley N° 7.631, a favor del agente Alfredo Horacio Torres, D.N.I. N° 08.304.392, Categoría 23, Agrupamiento Administrativo, Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes del Ministerio de Hacienda, por las

consideraciones tenidas en cuenta en el dictado de este acto administrativo.

Artículo 2º.- Teniendo en cuenta lo resuelto en el artículo anterior, el agente Alfredo Horacio Torres, D.N.I. N° 08.304.392, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes del Ministerio de Hacienda, la iniciación de los trámites para acogerse al beneficio jubilatorio por invalidez.

Artículo 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Casas, S.G., Vicepresidente 1º e/e P.E. - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

* * *

DECRETO N° 1.675

La Rioja, 09 de diciembre de 2009

Visto: el Decreto N° 1.238 de fecha 22 de setiembre del corriente año y la presentación realizada por la Dirección General de la Unidad Operativa del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Líquidos Cloacales; y,

Considerando:

Que mediante el acto administrativo de mención se dispuso la intervención del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales, concesionado a la empresa "Aguas de La Rioja S.A." por el término de 90 días.

Que su Artículo 3º creó la Unidad Operativa de precedente mención, con el objetivo de atender el servicio durante el transcurso de la intervención con facultades suficientes para garantizar la prestación en condiciones que aseguren su continuidad, regularidad, calidad, generalidad y obligatoriedad.

Que dicha Unidad Operativa ha puesto de manifiesto la necesidad de contar con recursos financieros que le permitan atender las obligaciones que fueran generadas en cumplimiento de los objetivos de precedente mención.

Que, para superar esta situación solicita al Gobierno Provincial un aporte por la suma de Pesos Un Millón Setecientos Mil (\$ 1.700.000,00), dado que no se cuenta con créditos presupuestarios para ello.

Que, en el marco descripto, esta Función Ejecutiva estima aconsejable autorizar al Ministerio de Hacienda a hacer entrega al Servicio de Administración Financiera de la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración, mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria", de la suma y con el destino antes señalado, debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley 6.425.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126 de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a concretar la entrega al S.A.F. N° 910- Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración- de la suma

de Pesos Un Millón Setecientos Mil (\$ 1.700.000,00), a través de un anticipo de fondos -Formulario C-42- Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria, que será destinado a la Dirección General Operativa del Servicio Público de Provisión de Agua Potable y Desagües Cloacales -a cargo del servicio de agua potable y cloacas en las ciudades Capital, Chilecito y Chamental- por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Macchi, M.A., S.H.

DECRETOS AÑO 2008

DECRETO N° 1.879 (M.P. y D.L.)

25/09/08

Designando en el cargo de Promotor de la Unidad de Promoción de la Calidad y Seguridad Alimentaria- Funcionario No Escalafonado -dependiente de la Dirección General de Producciones Alternativas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Local del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, a la Lic. Cynthia Valeria Acevedo del Carril, D.N.I. N° 28.087.629.

Herrera, L.B., Gobernador - Guerra, R.A., M.H. - Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L. - Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

RESOLUCIONES AÑO 2009

RESOLUCION M.P. y D.L. N° 528

La Rioja, 27 de octubre de 2009

Visto: el Expediente Código G.2.2 N° 01046-0-09, en el que la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones del Ministerio de Producción y Desarrollo Local, solicita la adquisición de diez (10) equipos de computación completa y otros equipos específicos; y

Considerando:

Que a fojas 2 de autos se agrega el Expte. Código G3 N° 0020-9-09, con 22 fojas útiles, que obran como antecedentes de la presentación efectuada por la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones solicitando la adquisición de los diez (10) equipos de computación completa y otros equipos específicos.

Que el dictado de la Resolución N° 485 del Ministerio de Producción y Desarrollo Local con fecha 07 de octubre de 2009, autoriza a la Dirección General de Administración de este Ministerio al llamado a Concurso de Precios para la adquisición de los equipos antes mencionados.

Que resulta indispensable la creación de la Comisión de Preadjudicación en dichas actuaciones, siendo menester el

dictado del acto administrativo que así lo disponga y constituya.

Que mediante Decreto N° 070/07 se recomienda la cartera del Ministerio de Producción y Desarrollo Local al señor Ministro de Infraestructura.

Por ello, y en uso de las facultades que le confiere la Ley de Ministerios de la Función Ejecutiva Provincial N° 8.229,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA A CARGO DEL MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO LOCAL RESUELVE:

Artículo 1°.- Crear la Comisión de Preadjudicación para el llamado a Concurso de Precios N° 01/09, autorizada por Resolución M.P. y D.L. N° 485, destinada a la adquisición de diez (10) equipos de computación y otros específicos, destinados a la Secretaría de Industria y Promoción de Inversiones, la que estará integrada por:

Presidente: Secretario de Industria y Promoción de Inversiones.

Vocales: Director General de Administración.

Coordinador de Contaduría.

Coordinador de Tesorería.

Secretario: Responsable del Area de Contrataciones.

Artículo 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Tineo, J.H., M.I. a/c M.P. y D.L.

LICITACIONES

Ministerio de Educación de la Nación

Gobierno de La Rioja

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Subsecretaría de Coordinación Administrativa

Plan de Obras Aviso de Licitación

Licitación Pública N° 1/10

En el marco del Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública N° 1/10.

Objeto: Ampliación EPET N° 1 - La Rioja - Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 635.706,67.

Garantía de oferta exigida: 1% de Presupuesto Oficial. Fecha de apertura de sobres: 07/05/2010.

Hora: diez (10:00).

Lugar: Sala de Situación - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Calle Catamarca N° 65 - 1° Piso - C.P. 5.300 - La Rioja.

Plazo de entrega: 240 días.

Lugar de adquisición de Pliegos: Dirección General de Proyectos - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Valor del Pliego: \$ 200,00.

Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación.

Cr. Jorge Rodolfo Herrera Najum

Resp. Financiero Contable

S.A.F. 420 - La Rioja

C/c. - \$ 600,00 - 09 al 20/04/2010

VARIOS

Secretaría de Tierras y Hábitat Social

Edicto de Expropiación

Ley N° 8.244 - Expte. A6-00137-7-10

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 226/10, por la cual se dispone expropiar los inmuebles situados en el Sector Sur del barrio Islas Malvinas de la ciudad Capital, provincia de La Rioja, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: con calle Turín; al Este: con parcelas linderas ubicadas al Este de calle Hugo Wash; al Oeste: calle 1° de Marzo; al Sur: calle proyectada, comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial aprobado por Disposición D.G.C. N° 018215 de fecha 21 de enero de 2010, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 30 de marzo de 2010.

Adrián Ariel Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 09 al 16/04/2010

* * *

“Nevado Industrial S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Nevado Industrial S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el *día 06 de mayo de 2010 a las 19:00 horas en primera convocatoria* en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Kilómetro 414, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la *segunda convocatoria* para las 20:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2- Consideración documentos previstos en el inciso 1° del Artículo 234 -Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
 - 3- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
 - 4- Elección de Directores.
- Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00. El Directorio.

Alberto Cohen
Presidente

N° 10.495 - \$ 250,00 - 13 al 20/04/2010

“Nevado del Famatina S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Nevado del Famatina S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el *día 05 de mayo de 2010 a las 09:30 horas en primera convocatoria* en la Sede Social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Kilómetro 413, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la *segunda convocatoria* para las 11:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2- Consideración documentos previstos en el inciso 1° del Artículo 234 -Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
 - 3- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
 - 4- Elección de Directores.
- Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00. El Directorio.

Alberto Cohen
Presidente

N° 10.496 - \$ 250,00 - 13 al 20/04/2010

* * *

“Nevado Sur S.A.”

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de “Nevado Sur S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el *día 06 de mayo de 2010 a las 10:30 horas en primera convocatoria* en la sede social de la sociedad, sita en Ruta Nacional N° 38 - Kilómetro 414, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la *segunda convocatoria* para las 12:00 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2- Consideración documentos previstos en el inciso 1° del Artículo 234 -Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
 - 3- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
 - 4- Elección de Directores.
- Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 19:00 a 21:00. El Directorio.

Alberto Cohen
Presidente

N° 10.497 - \$ 250,00 - 13 al 20/04/2010

“Cerro Plateado S.A.”**CONVOCATORIA**

Convócase a los señores accionistas de “Cerro Plateado S.A.” a Asamblea Ordinaria a celebrarse el *día 05 de mayo de 2010 a las 18:00 horas en primera convocatoria* en la Sede Social de la sociedad, sita en Santiago del Estero N° 245, La Rioja. En caso de no reunir el quórum necesario, cítase la *segunda convocatoria* para las 19:30 horas del mismo día. Se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2- Consideración documentos previstos en el inciso 1° del Artículo 234 -Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009.
 - 3- Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y fijación de honorarios por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009.
 - 4- Elección de Directores.
- Depósito de acciones, de acuerdo a la Ley N° 19.550, en el domicilio de la convocatoria en el horario de 10:00 a 12:00 y de 18:00 a 20:00. El Directorio.

Cr. Horacio Seligra
Presidente

N° 10.498 - \$ 250,00 - 13 al 20/04/2010

* * *

Secretaría de Tierras y Hábitat Social**Edicto de Expropiación****Decreto N° 118/07 - Ley N° 6.601 y 8.244**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 244/10, por la cual se dispone expropiar los inmuebles situados en el B° La Ermita de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, ubicado en calle Olta esquina calle Villa Unión, dentro de los siguientes linderos generales: al Norte: Matilde Vera de Chumbita (hoy Barrionuevo Adolfo Orlando); al Este: Matilde Vera de Chumbita (hoy suc. Alberto Soriano); al Sur: calle Olta; y al Oeste: calle Villa Unión, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron. Firmado: Adrián Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social. La Rioja, 08 de abril de 2010.

Adrián Puy Soria
Secretario de Tierras y Hábitat Social

S/c. - 13 al 20/04/2010

* * *

Yacimientos Mineros Riojanos - Sociedad Anónima**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de “Yacimientos Mineros Riojanos Sociedad Anónima (YAMIRI S.A.), a realizarse el *día 13 del mes de*

mayo de 2010 a las 18:00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en la sede de la empresa, sito en Ruta 5 - Km 5 - Parque Industrial de la ciudad Capital de La Rioja, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA (Asamblea Ordinaria)

- 1- Designación de dos (2) accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, refrenden el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/09.

Cr. Ariel Serafin Spataro
Presidente

Nota: Los accionistas podrán hacerse representar mediante poder o simple carta poder, con firma certificada, judicial, notarial o bancaria (Artículo 33°, E.S.). También deberán comunicar su concurrencia al acto con tres (3) días hábiles de anticipación como mínimo para que se los inscriba en el Libro de Asistencia (Artículo 238°, L.S.C.).

N° 10.512 - \$ 234,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

Dirección General de Minería

La Dirección General de Minería, en cumplimiento de lo previsto por el Código de Procedimiento Minero de la Provincia de La Rioja, ha dispuesto la publicación de los siguientes estados en relación a los pedimentos mineros.

1- Minas Vacantes: (18)

- 1) -Expte. N° 300-M-1945. Denominación: “Juanita del Puerto III” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 2) -Expte. N° 128-M-1943. Denominación: “Hércules VII” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 3) -Expte. N° 298-M-194. Denominación: “Juanita del Puerto I” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 4) -Expte. N° 301-M-1945. Denominación: “Juanita del Puerto IV” - Dpto. Gral. Lavalle (actualmente Cnel. Felipe Varela).
- 5) -Expte. N° 137-L-1943. Denominación: “Antártica IX” - Dpto. Gral. Lavalle (actualmente Cnel. Felipe Varela).
- 6) -Expte. N° 220-L-1944. Denominación: “Don Juan VII” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 7) -Expte. N° 221-M-1944. Denominación: “Don Juan III” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 8) -Expte. N° 125-L-1943. Denominación: “Hércules VI” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 9) -Expte. N° 129-L-1943. Denominación: “Hércules VIII” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 10) -Expte. N° 208-M-1944. Denominación: “Hércules XIII” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 11) -Expte. N° 210-M-1944. Denominación: “Hércules XI” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 12) -Expte. N° 209-M-1943. Denominación: “Hércules X” - Dpto. Cnel. Felipe Varela.
- 13) -Expte. N° 5265-D-1971. Denominación: “Campamento” - Dpto. Vinchina.

14) -Expte. N° 122-L-1943. Denominación: "Hércules" - Dpto. Gral. Lavalle, actualmente Cnel. Felipe Varela.

15) -Expte. N° 126-L-1943. Denominación: "Hércules V" - Dpto. Gral. Lavalle, actualmente Cnel. Felipe Varela.

16) -Expte. N° 127-M-1943. Denominación: "Hércules IV" - Dpto. Cnel. Felipe Varela.

17) -Expte. N° 207-M-1944. Denominación: "Hércules XII" - Dpto. Cnel. Felipe Varela.

18) -Expte. N° 6274-S-1974. Denominación: "Los Colorados" - Dpto. Independencia.

2- Liberación de Zona (09)

1) -Expte. N° 100-T-2008. Denominación: "Chaparro 2" - Dpto. Gral. Lamadrid.

2) -Expte. N° 101-T-2008. Denominación: "Chaparro 1" - Dpto. Gral. Lamadrid.

3) -Expte. N° 89-T-2008. Denominación: "Rioja 14" - Dpto. Gral. Lamadrid.

4) -Expte. N° 102-T-2008. Denominación: "Chaparro 4" - Dpto. Gral. Lamadrid.

5) -Expte. N° 9520-K-1988. Denominación: "La Aguadita I" - Dpto. Angel V. Peñaloza.

6) -Expte. N° 9521-K-1988. Denominación: "La Aguadita II" - Dpto. Angel V. Peñaloza.

7) -Expte. N° 9518-K-1988. Denominación: "La Aguadita III" - Dpto. Angel V. Peñaloza.

8) -Expte. N° 9590-K-1989. Denominación: "La Aguadita IV" - Dpto. Angel V. Peñaloza.

9) -Expte. N° 29-L-2006. Denominación: "Vara" - Dpto. Cnel. Felipe Varela.

Escribanía de Minas, La Rioja, 13 de abril de 2010.

Luis Héctor Parco
Escribano de Minas
Dirección General de Minería

S/c. - 16/04/2010

* * *

Administración Provincial de Vivienda y Urbanismo

El Administrador Pcial. de Vivienda y Urbanismo, Ing. Carlos Crovara, hace saber que en autos Expte N° A3-430-3-08, se ha dictado Resolución A.P.V. y U. N° 0749, de fecha 09 de abril de 2008, que en su Art. 1° dispone: "Revocar la adjudicación del Departamento N° 11, Programa 120 Viviendas - B° Antártida Argentina IV, Capital, La Rioja, que fuera adjudicado a los Sres. Evaristo Francisco Reynoso, D.N.I. N° 21733.277 y Carina Felisa Sarmiento D.N.I. N° 22.142.196, mediante Res N° 1.557/95, por las razones expuestas en los considerandos de la presente". Publicar edictos por el término de tres (3) días. Ing. Carlos Crovara, Administrador Pcial. de Vivienda y Urbanismo. La Rioja, 31 de marzo de 2010.

Ing. Carlos C. Crovara
Administrador Provincial de Vivienda y Urbanismo
A.P.V. y U. - La Rioja

C/c. - \$ 113,00 - 16 al 23/04/2010

REMATES JUDICIALES

Banco de la Nación Argentina

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia,

La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal; Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Robador Jorge Adrián y Otra s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. N° 20.672/00, el Martillero - M.P. 98, Sra. María Inés Arrieta, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor oferente, sin base de venta, postura mínima de \$100, el día 20 de abril de 2010 a las 11:00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada del Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, una fracción de terreno con todo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural, de propiedad de los deudores, Sres. Liliana Teresa Flores de Robador y Jorge Adrián Robador. Ubicación: Sobre calle Antonia Iribarren N° 34 del departamento de Chilecito, provincia de La Rioja, identificado como Matrícula Registral: X-4207. Matrícula Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 14 - Parcela "w". Medidas, linderos y superficie: Superficie: 371m2 70dm2. Medidas-Linderos: Por el costado Este mide treinta y siete metros con veintiún centímetros, al Oeste mide treinta y siete metros con trece centímetros, al Sur mide diez metros, y al Norte mide diez metros. Lindando: al Este: lote "x"; al Oeste: "v" "u" y "t"; al Sur: con José Patricio Romero; y al Norte: con calle Antonia Iribarren. Construcciones: Una vivienda casa-habitación: Un subsuelo que consta de un living-comedor, un dormitorio y un baño sin terminar; un entresuelo que consta de un estar que sirve de ingreso, un baño, un dormitorio y una cocina-comedor; en la parte baja una cochera para dos automóviles y en la parte de arriba una construcción sin terminar que consisten en una habitación y un baño. Buen estado de conservación. Estado de ocupación: Ocupado por los propietarios. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrante en autos. Modalidad de venta: Quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de señal del precio final ofrecido, más la comisión al Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: La postura bajo sobre, conforme al Artículo 570° CPCC Nacional. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la señal más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente; deberá contener: Apellido y nombres; documento de identidad, número; edad; estado civil; profesión; domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: Registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: Agregada en autos, consultar en Secretaría. Si el inmueble se encuentra ocupado, será ordenada la desocupación del mismo como lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme Artículo 589° CPCC N., y a cargo del comprador. Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuario o en

la oficina del Martillero -Teléfono 03822 - 428567. Días lunes, miércoles y viernes de 08:00 a 13:00 horas. Edictos publicados dos (2) veces en el Boletín Oficial y en diario El Independiente. La Rioja, 09 de abril de 2010.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 10.507 - \$ 98,00 - 13 y 16/04/2010

* * *

Juzgado Federal: Edicto de Subasta

Por dos días: En el Juzgado Federal de La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Fiscal, Tributario y Previsional a cargo de la Dra. Analía F. del M. de Ascoeta, comunica por 2 (dos) días en los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP-DGI) c/Joba Riojana S.A. s/Ejecución Fiscal"- Expte. N° 6.654/2006, que el Martillero Carlos Martín Crespo, rematará el día 28/04 de 2010, a horas 10:30, en el hall de Tribunales Federales, sito en calle J.V. González N° 85 P.B., de la ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, sin base, dinero al contado, al mejor postor y en las condiciones vista que se encuentre al momento de la subasta, el siguiente bien mueble: Dos (2) cámaras de frío completas, equipadas con dos (2) equipos de enfriamiento de aprox. 7 m por 6 m y 5 m de alto y un (1) túnel de enfriamiento con su respectivo equipo de frío de aprox. 4 m por 5 m y 5 m de alto. El bien mueble será entregado en las condiciones en que se encuentra, no admitiendo reclamos de ninguna naturaleza después de la subasta. El comprador abonará en el acto el total del precio final de venta, más la comisión de Ley del Martillero (10%), todo dinero de contado y al mejor postor, en efectivo, a cargo del adquirente los gastos de traslado y guarda de depósito. Déjase expresamente aclarado que todos los impuestos y/o tasas y deudas agregados en autos, están sujetos a reajuste. El eventual adquirente deberá constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del bien adquirido. El día 26 de abril de 2010, en el horario de 9:00 a 11:00, se mostrará el bien a subastar en el domicilio sito en Ruta Nac. 60 y Cno. V. Mazán 0, de esta ciudad de La Rioja. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas. Art. 33, 34 y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes en Secretaría actuarial y/o Martillero Público Nacional actuante. Edicto de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local de esta ciudad. Secretaría, La Rioja, 09 de abril de 2010.

Analía F. del M. de Ascoeta
Secretaría Federal Interina

N° 10.506 - \$ 80,00 - 16 al 20/04/2010

* * *

Martillero Público Nacional
Joaquín R.A. Medina

Judicial - Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de La Rioja, a cargo del Dr.

Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, comunica por dos (2) días en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Salman Hermanos Sociedad Anónima Comercial e Industrial s/Ejecución Hipotecaria" -Expte. N° 22.216/02, que el Martillero Joaquín R.A. Medina rematará el día 28 de abril de 2010 a horas 11:00 en los Tribunales Federales - Planta Baja del edificio de calle Joaquín V. González N° 85, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, los siguientes bienes conformados por dos inmuebles, con todo lo edificado, plantado y demás adherido al suelo, ya sea por accesión física y/o natural, a saber 1)- Un inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, calle Dalmacio Vélez con frente también a calle Buenos Aires N° 189, conformado por la siguiente Matrícula Registral: C-11524. Matrícula Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 80 - Parcela "p" y "p/3". Mide: 47,16 m costado N.; 25,35 m costado O.; el costado E. es una línea que, partiendo del costado S. se dirige hacia el N. en 10,35 m, gira al E. en 18,65 m, gira al N. con línea sobre calle Buenos Aires en 9,65 m. Linda: al N. suc. Tagliafico; al S. calle Dalmacio Vélez y Gómez Hnos.; al E. calle Buenos Aires y Gómez Hnos.; al O. Italo Castore. Descripción del inmueble y sus mejoras: En el mismo funciona una playa de estacionamiento que, sobre la calle Buenos Aires, en la entrada tiene un pequeño local comercial de 16,00 m² aprox. y otro más chico al otro costado, sobre la calle Dalmacio Vélez existe una vivienda antigua en muy mal estado de conservación. Base de venta: \$ 270.867 (Pesos Doscientos Setenta Mil Ochocientos Sesenta y Siete). Si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado de venta, con la disminución del 25% respecto del primer llamado, o sea, por la suma de \$ 203.150 (Pesos Doscientos Tres Mil Ciento Cincuenta). 2)- Otro inmueble ubicado en la ciudad de La Rioja, Dpto. Capital, provincia de La Rioja, sobre acera O. de Av. Juan F. Quiroga N° 159, entre Av. Rivadavia y calle Dalmacio Vélez, conformado por la siguiente Matrícula Registral: C-16492. Matrícula Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 86 - Parcela "j/1". Mide: 32,50 m de frente al Este; 59,50 m en el costado N.; 19,00 m en el costado Sur; y por el Oeste es una línea que, partiendo del costado N. se dirige hacia el S. en 12,00 m, gira al E. en 40,50 m y gira al S. en 20,50 m, martillo favorable de 1,00 m de frente por 44,50 m de fondo. Linda: al N. propiedad de Nicolás Tutino; al S. Carlota Vera Vallejos y otros; al E. Av. Juan Facundo Quiroga; y al O. Ana de Toscana. Descripción del inmueble y sus mejoras: local comercial amplio, paredes de material y techo de chapa con sus cabreadas en buen estado, cuenta con dos baños, un cuarto de depósito y un entrepiso. Base de venta: \$ 439.000 (Pesos Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil). Si en el primer llamado no hubiere oferentes, después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado de venta con la disminución del 25% respecto del primer llamado, o sea, por la suma de \$329.250 (Pesos Trescientos Veintinueve Mil Doscientos Cincuenta). Los inmuebles saldrán a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrante en autos. Modalidad de venta: Quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de señal del precio final ofrecido, más la comisión del Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado una vez aprobada la subasta por el Tribunal. Recepción de oferta en sobre cerrado: La postura bajo sobre, conforme al Artículo 570° CPCC Nacional. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre

en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata, el/los inmuebles por el cual hay interés y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente; deberá contener: Apellido y nombres; documento de identidad, número; edad; estado civil; profesión; domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: Registran los del presente juicio. Constatación agregada en autos, consultar en Secretaría. Los gastos de transferencia, escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. El/los eventual/es adquirente/s deberá/n constituir domicilio legal en el lugar que corresponda al asiento del Tribunal, declarando conocer el estado físico y jurídico del/los inmueble/s adquirido/s. Los autos se encuentran en Secretaría para su compulsión y conocimiento de los interesados. Si resultare inhábil el día fijado para el acto de remate, éste se llevará a cabo el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. El Banco de la Nación Argentina posee líneas de créditos para compra en subasta. Cuando mediare pedido de suspensión de remate por causa no imputable al Martillero, el peticionante deberá depositar en autos los gastos causídicos y costas, Artículos 33°, 34° y conc. de la Ley N° 3.853. Para mayores informes o visita del inmueble dirigirse a Secretaría actuaria y/o Martillero Público Nacional actuante -Cel. 03822 - 15677908. Edictos de ley por el término de dos (2) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local. Secretaría, La Rioja, 15 de abril de 2010.

Franco Román Grassi
Secretario

N° 10.521 - \$ 190,00 - 16 y 20/04/2010

* * *

Banco de la Nación Argentina

Por orden del Juzgado Federal de Primera Instancia La Rioja, a cargo del Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Juez Federal, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Franco Román Grassi, ha dispuesto que en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Cobo Ana Virginia y Otro s/Ejecución Hipotecaria" -Expediente N° 22.888/03, el Martillero -M.P. 108, Juan Alfredo Páez, designado en autos, venda en pública subasta, dinero de contado y en efectivo, al mejor oferente, con base, postura mínima de \$1.000, el día 29 de abril de 2010 a las 11.00 horas o el subsiguiente día hábil a la misma hora, en el hall de entrada del Juzgado Federal, sito en calle Joaquín V. González N° 85 de la ciudad de La Rioja, un (1) inmueble urbano de propiedad de los deudores, D.N.I. N° 6.529.539, y D.N.I. N° 4.554.211. Ubicación: En la ciudad de Chilecito, sito en calle 19 de Febrero N° 150, con todo en él edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que el mismo contenga, ya sea por accesión física y/o natural. Identificado con Matrícula Registral: X-2.314. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección A - Manzana 30 - Parcela "ah". Colindantes: al Norte: Parcela "ae"; al Sur: Jorge Alfredo Larrosa; al Este: calle 19 de Febrero; al Oeste: Club Atlético Newlls Old Boys. Dimensiones: Frente al Este: 19,68

metros, contrafrente al Oeste: 19,85 metros, lado Norte: 15,48 metros, lado Sur: 16,67 metros. Superficie: 329,91 m². Mejoras: Planta Baja: cuenta con dos locales comerciales con baños, frente vidriado de gran tamaño, cubren una superficie de 310 m². Planta Alta: una vivienda con 4 dormitorios, 2 baños, living-comedor, cocina, lavadero y un patio interno. Estado general: bueno. Estado de ocupación: por los propietarios. Base de venta: Pesos Trescientos Cincuenta y Cuatro Mil (\$ 354.000), más gastos. Si en el primer llamado no hubiere oferentes y después de una espera de media hora, se realizará un segundo llamado en venta, con la disminución del 25%, o sea, por la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Cinco Mil Quinientos (\$ 265.500), más gastos. El inmueble saldrá a la venta en las condiciones de ocupación, según constancias obrante en autos. Modalidad de venta: Quien resulte comprador abonará en el acto el veinte por ciento (20%) en concepto de seña del precio final ofrecido, más la comisión al Martillero, el tres por ciento (3%), todo dinero en efectivo. El saldo del precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en un plazo de diez (10) días corridos. Recepción de oferta en sobre cerrado: La postura bajo sobre, conforme al Artículo 570° CPCCN. El sobre deberá dirigirse y entregarse al Juzgado actuante con una anticipación de veinticuatro (24) horas a la fecha fijada de subasta, el sobre en su interior contendrá una nota con copia, en la cual se expresará el remate de que se trata y la postura que efectúa, acompañando un cheque certificado a nombre del Juzgado por el importe de la seña más la comisión del Martillero actuante, establecida precedentemente; deberá contener: Apellido y nombres; documento de identidad, número; edad; estado civil; profesión; domicilio real y especial constituido dentro de la Jurisdicción del Juzgado. Tratándose de sociedades, debe acompañarse copia autenticada de su Contrato Social y los documentos que acrediten la personería del firmante. Gravámenes: Registran los del presente juicio, tiene deudas fiscales. Constatación: Agregada en autos, consultar en Secretaría. Si el inmueble se encuentra ocupado, será ordenada la desocupación del mismo como lo establece la ley, previo pago del saldo del precio, conforme Artículo 589° CPCCN. Los gastos de escrituración y los impuestos adeudados son a cargo del adquirente. La Escritura será otorgada por intermedio del Escribano de la nómina del Banco de la Nación Argentina. El Banco no responde por evicción ni saneamiento de títulos y planos. Al finalizar la subasta no se aceptan reclamos. Horario de visitas: de 11:00 a 12:00 y de 18:00 a 19:00 horas. Para mayor información dirigirse a la Secretaría de la actuaria o en la oficina del Martillero, calle Emilio Hunicken N° 287, Los Sarmientos, Chilecito, días martes y jueves de 20:00 a 22:00 horas, o al Teléfono 03825 - 424125. Banco de la Nación Argentina, Casa Acreedora Chilecito, posee líneas de créditos para compra en subasta. Edicto en Boletín Oficial y diario Nueva Rioja por dos (2) veces. La Rioja, 15 de abril de 2010.

Franco Román Grassi
Secretario Federal

N° 10.523 - \$ 130,00 - 16 y 20/04/2010

EDICTOS JUDICIALES

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" de la Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a herederos, acreedores y a todas

aquellas personas que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Jaime Eduardo Pérez, para que en el término de quince (15) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en autos Expte. N° 41.693 - Letra "P" - Año 2010, caratulados: "Pérez Jaime Eduardo - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Marcela Fernández Favarón - Secretaria.
La Rioja, 22 de marzo de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 10.443 - \$ 50,00 - 30/03 al 16/04/2010

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favarón, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Emma Marcelina Asís, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 41.631 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Asís Emma Marcelina - Sucesorio".
Secretaría, 17 de marzo de 2010.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 10.444 - \$ 45,00 - 30/03 al 16/04/2010

* * *

Chilecito, provincia de La Rioja, doce de febrero de dos mil diez. La Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Secretaría "B" del autorizante, en los autos Expte. N° 21.484 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Vega Pedro Vicente - Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia del causante, Pedro Vicente Vega, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores - Juez. Ante mí: Dra. Antonia Elisa Toledo - Secretaria.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 10.445 - \$ 55,00 - 30/03 al 16/04/2010

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al

fallecimiento de Dña. Angela Azucena Bazán, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 32.030 - Letra "B" - Año 2009, caratulados: "Bazán Angela Azucena s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de marzo de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.449 - \$ 45,00 - 30/03 al 16/04/2010

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Mario Bibiano Mercado, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 32.045 - Letra "M" - Año 2010, caratulados: "Mercado Mario Bibiano s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de marzo de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.450 - \$ 45,00 - 30/03 al 16/04/2010

* * *

La Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento del Sr. José Armando Yáñez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 8.163 - Letra "S" - Año 2006, caratulados: "Santander María Estela s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 30 de noviembre de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 10.451 - \$ 45,00 - 30/03 al 16/04/2010

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 9.530 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "González Luis Alfredo Nicolás - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Luis Alfredo Nicolás González, D.N.I. N° 13.918.738, con domicilio real en calle Benjamín Rincón N° 81, B° Matadero, habiendo sido designado Síndico

el Cr. Carlos Alberto Gómez, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 250 - 6° Piso - Dpto. "F", fijándose el *día veintiuno (21) de mayo de 2010* para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación ante el Síndico; el *día dos (2) de agosto de 2010* para que el Síndico presente el Informe Individual; y el *día uno (1) de octubre de 2010* para que el Síndico presente el Informe General. Edictos por cinco (5) veces.

Secretaría, 19 de marzo de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 10.453 - \$ 250,00 - 30/03 al 16/04/2010

* * *

El Sr. Juez de la Excelentísima Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Daniel Alejandro Saúl Flores, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Sonia del Valle Amaya, hace saber que en autos Expte. N° 21.653 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Barrantes Gustavo Humberto s/Información Posesoria", el Sr. Gustavo Humberto Barrantes Mancini ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva respecto de un inmueble ubicado en esta ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, sobre la acera Norte de la Av. Remedios de Escalada de San Martín, haciendo esquina con la calle San Román. Nomenclatura Catastral: Dpto. "07" - Circ. "I" - Sección "E" - Mz. "5" - Parc. "113", con una superficie de 289,82 m2. Son sus linderos: Norte: con el Sr. Alberto Antonio Cornejo; al Este: con calle San Román; al Oeste: con el Sr. Cornejo Francisco; y al Sur: con Av. Remedios de Escalada de San Martín. En consecuencia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro de los diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Edictos por tres (3) veces. Chilecito, cuatro de marzo de dos mil diez.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 10.454 - \$ 90,00 - 30/03 al 16/04/2010

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad de La Rioja, la Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Fátima Gazal, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Hermenegildo Bosetti, M.I. N° 06.706.412, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 40.927 - Letra "B" - Año 2009, caratulados: "Bosetti Hermenegildo - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, 23 de febrero de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria a/c. de Secretaría

N° 10.455 - \$ 50,00 - 30/03 al 16/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la

Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 21.529 - "Y" - 2009, caratulados: "Yacante de Herrera María de la Cruz - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta María de la Cruz Yacante de Herrera, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 03 de marzo de 2010.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 10.456 - \$ 45,00 - 06 al 20/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Civil a cargo del actuario, con asiento en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) días que cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del causante, Pablo Luis González, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación de los edictos, en autos Expte. N° 3.202 - Letra "G" - Año 2010, caratulado: "González Pablo Luis s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, marzo de 2010.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 10.458 - \$ 50,00 - 06 al 20/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos María Quiroga, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela Fernández Favaron, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto "Héctor Fernández Gómez - Sucesorio Ab Intestato", mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 41.363 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "Héctor Fernando Gómez - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 21 de diciembre de 2009.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 10.459 - \$ 55,00 - 06 al 20/04/2010

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 40.857 - Letra "O" - Año 2009, caratulados: "Olmedo María Mercedes - Declaratoria de Herederos", que se tramitan ante la Secretaría "B" a cargo de la

Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber que se ha ordenado la publicación por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, en donde se cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta, Sra. María Mercedes Olmedo, a comparecer a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley - Artículo 342 - inc. 2° del C.P.C.

Secretaría, La Rioja, marzo de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 10.461 - \$ 50,00 - 06 al 20/04/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María Haidée Paiaro, hace saber que el Sr. Armando Nicolás Acosta ha iniciado juicio de Usucapión, en los autos Expte. N° 7.718 - "A" - Año 2005, caratulados: "Acosta Armando Nicolás - Usucapión", se cita y emplaza por el término de diez (10) días a partir de la última publicación a la sucesión Justo Ascoeta y sucesión Rómulo Romero respecto del siguiente inmueble ubicado en el paraje "El Quemado" del departamento Capital de esta provincia: Fracción I: Partiendo del Punto 1, en dirección Noroeste, un tramo de 4.039,78 m hasta el Punto 2; y de allí otro tramo de 539,07 m en igual dirección hasta el Punto 3; de allí en dirección al Norte un tramo de 1.405,64 m hasta el Punto 4; de allí en dirección Sureste un tramo de 3.968,87 m hasta el Punto 5; desde este punto un tramo hacia el Sur de 304,78 m hasta el Punto 6; de allí un tramo en igual dirección de 1.124,98 m hasta el Punto 7; otro tramo de 178,62 m hasta el Punto 8; y un último de 93,06 m hasta el Punto 1 de partida, encerrando una superficie de 625 ha 5.237,00 m2. Colindando: al Suroeste con "Ingeniería Civil S.R.L."; al Suroeste suc. Euclides Flores; al Noreste con María Torres y Julio Salas; y al Este Ruta Provincial N° 25. Fracción II: Partiendo del Punto 1 un tramo en dirección Norte de 86,25 m hasta el Punto 2, y de allí al Noreste otro tramo de 42,50 m hasta el Punto 3; colindando con Angel Manuel Ramón Palacios; de allí hacia el Sureste un tramo de 64,49 m hasta el Punto 4, lindando con calle pública; de allí hacia el Suroeste un tramo de 63,19 m hasta el Punto 5; de allí hacia el Sureste un tramo de 81,64 m hasta el Punto 6, lindando con suc. Matías Brizuela; de allí hacia el Suroeste un tramo de 86,24 m hasta el Punto 7, lindando con Miguel Angel Gómez; de allí hacia el Norte un tramo de 43,25 m hasta el Punto 8; luego en dirección Noroeste un tramo de 73,89 m hasta el Punto 1, colindando con Angel Manuel Palacios, encerrando una superficie de 3.500,00 m2. Fracción III: Partiendo del Punto 1 hacia el Norte, una fracción de 125 m al Punto 2; otra de 53,49 m al Punto 3; otra de 2.471,37 m hasta el Punto 4; otra de 187,99 hasta el punto 5; otra de 464,76 m hasta el Punto 6; otra de 230,78 m hasta el punto 7; otra de 134,90 hasta el Punto 8; otra de 60,47 m hasta el Punto 9; otra de 799,45 m hasta el Punto 10; de allí 29,88 m hasta el Punto 11; 73,77 m hasta el Punto 12; 18,47 m hasta el Punto 13; y 193,17 m hasta el Punto 14, cerrando la figura con superficie de 519 ha 0,591,00 m. Fdo.: Dra. María Haidée Paiaro - Secretaria.

Secretaría, 15 de marzo de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 10.462 - \$ 160,00 - 06 al 20/04/2010

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. Norma A. de Mazzucchelli, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la extinta Juana Paula Escalante Vda. de Maldonado, en autos Expte. N° 3.432 - "M" -1986, caratulados: "Maldonado Prudencio Manuel s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley.

La Rioja, 06 de noviembre de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna

Secretaria

N° 10.464 - \$ 30,00 - 06 al 20/04/2010

* * *

Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Carlos Armando Romero, en los autos Expte. N° 41.099 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Romero Carlos Armando - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, La Rioja, 23 de marzo de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 10.465 - \$ 50,00 - 06 al 20/04/2010

* * *

El Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dr. José Luis Magaquián, Secretaría de la actuaria, Dra. María Haidée Paiaro, en los autos Expte. N° 9.692 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Russo de Agner Nélida - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza mediante edictos por cinco (5) veces a comparecer a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Nélida Agner de Russo, a estar en derecho, Artículo 342 - inc. 1°, 2° y 3° del C.P.C., dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 29 de marzo de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro

Secretaria

N° 10.467 - \$ 50,00 - 06 al 20/04/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Marcela Fernández Favaron, hace saber por cinco (5) veces que se cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente y bajo apercibimiento de proseguir los autos sin su intervención, Artículo 342 - inc. 2° CPCLR, a herederos,

legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta Teresa Irene Romero, en los autos Expte. N° 41.455 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "Teresa Irene Romero - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 16 de febrero de 2010.

Paola Eliana Ruarte
Abogada - M.P. 1688

N° 10.471 - \$ 45,00 - 09 al 23/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María F. de Luna, en autos: "Ponce Pedro - Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 11.195 - "P" - 2010, ordenó publicar edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Pedro Ponce, a comparecer en el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 18 de marzo de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.473 - \$ 45,00 - 09 al 23/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María F. de Luna, en autos: "Molina Isabel del Valle y Núñez Miguel -Sucesorio Ab Intestato" -Expte. N° 11.038 - "M" - 2009, ordenó publicar edictos de ley por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los extintos Isabel del Valle Molina o María Isabel del Valle Molina o Ysabel del Valle Molina y Miguel Gerónimo Núñez o Miguel Jerónimo Núñez, a comparecer en el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
La Rioja, 18 de marzo de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.474 - \$ 60,00 - 09 al 23/04/2010

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Secretaría "B" de la autorizante, en los autos Expte. N° 41.129 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Cerezo José Osfaldo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días a los herederos, legatarios y acreedores del extinto José Osfaldo Cerezo, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de abril de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.477 - \$ 45,00 - 09 al 23/04/2010

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A", cuya titular es la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días hábiles posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores del extinto Ramón Evaristo Sánchez para comparecer en los autos Expte. N° 11.229 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Sánchez Ramón Evaristo - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 05 de abril de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.479 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

La Sra. Presidenta de la Excma. Cámara Primera, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Canatelli de Vera Lidia Gloria, a fin de que se presenten a juicio dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 31.701 - Año 2009 - Letra "C", caratulados: "Canatelli de Vera Lidia Gloria - Sucesorio Ab Intestato", que tramita por ante la Cámara y Secretaría de mención, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de marzo de 2010. Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso. Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci - Secretaria.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.480 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría "B" de la actuaria, Dra. María José Bazán, en autos Expte. N° 41.192 - Letra "B" - Año 2010, caratulados: "Barrionuevo Sara Florinda - Sucesorio Ab Intestato", de trámite por ante la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", hace saber que se ha procedido en ordenar la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación de esta ciudad Capital de La Rioja, por lo cual cita y emplaza a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. Barrionuevo Sara Florinda, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 19 de marzo de 2010.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 10.481 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría

“B” a cargo Dra. Sara Granillo de Gómez, cita y emplaza a la Sra. Carolina del Carmen Becerra Morales, de domicilio desconocido, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes, en los autos Expte. N° 40.701 - Letra “R” - Año 2009, caratulados: “R.M.P. Quinteros Cristian Nicolás c/Carolina del Carmen Becerra Morales s/Divorcio Vincular”, haciendo constar que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de actuación, Artículos 49, 269, 270 - inc. 1° del C.P.C. Edictos por tres (3) veces. Secretaría, 27 de octubre de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.482 - \$ 15,00 - 13 al 20/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A” a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se creyeren con derecho a la herencia de los extintos Pérez Francisco Leonardo y Montenegro Elisa del Pilar, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: “Pérez Francisco Alberto y Elisa del Pilar Montenegro - Sucesorio Ab Intestato” -Expte. N° 32.067 - Letra “P” - Año 2010, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 31 de marzo de 2010

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.485 - \$ 45,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría “A” a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión del extinto Juan Bourke, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 32.054 - Letra “B” - Año 2010, caratulados: “Bourke Juan - Sucesorio”, dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de abril de 2010

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.487 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Héctor Antonio

Oyola, Secretaría “A” de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Félix Antonio De la Vega y de Dña. Elena Silvera, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 32.078 - Letra “D” - Año 2010, caratulados: “De la Vega Félix Antonio y Elena Silvera s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 31 de marzo de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

N° 10.488 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría “A” de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Elías Cándido Zamer, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 11.029 - Letra “Z” - Año 2009, caratulados: “Zamer Elías Cándido s/Sucesorio Ab Intestato”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de abril de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.489 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Guillermo Luis Baroni, Secretaría “B” a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Florentino Renardo Sánchez, Dña. Clemira del Carmen Romero Vda. de Sánchez y de Dña. Aidé Jorgelina Sánchez, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 3.826 - Letra “S” - Año 1964, caratulados: “Sánchez Florentino Renardo s/Sucesorio”, dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 08 de abril de 2010.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría “B”

N° 10.490 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. José Luis Magaquián,

Secretaría "A" de la Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de Dn. Jorge Genaro Ocampo y de Dña. Guillermina del Rosario Medina, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 11.110 - Letra "O" - Año 2009, caratulados: "Ocampo Jorge Genaro y Guillermina del Rosario Medina s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 31 de marzo de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.491 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Hugo Serafín Granillo, en los autos Expte. N° 41.086 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "Granillo Hugo Serafín s/Sucesorio Ab Intestato", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. La Rioja, marzo de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.493 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, hace saber que cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los extintos Marcolina Jesús Nieva y Manuel Alberto De la Fuente, en los autos Expte. N° 37.085 - Letra "N" - Año 2005, caratulados: "Nieva Marcolina Jesús s/Declaratoria de Herederos", a comparecer a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
La Rioja, 06 de abril de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.494 - \$ 50,00 - 13 al 27/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura H. de Giménez Pecci, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren a derecho de los bienes de la sucesión del extinto Jorge Arturo

Cortez, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, en los autos Expte. N° 32.044 - Letra "C" - Año 2010, caratulados: "Cortez Jorge Arturo - Sucesorio Ab Intestato". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, 29 de marzo de 2010.

Dra. Laura H. de Giménez Pecci
Secretaria

S/c. - 13 al 27/04/2010

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) días que en los autos Expte. N° 9.576 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Cooperativa de Médicos Riojanos (COMERI Ltda.) - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de "Cooperativa de Médicos Riojanos (COMERI Ltda.), con domicilio en Av. Perón N° 556 de esta ciudad de La Rioja, habiendo sido designado Síndico el Cr. Pablo Gustavo Herrera, con domicilio en calle Belgrano N° 433 de esta ciudad Capital, fijándose hasta el día *veinte (20) de abril de 2010* para que los acreedores presenten su pedido de verificación ante el Síndico. El día *veintinueve (21) de junio de 2010* para que el Síndico presente el Informe Individual; y el día *uno (01) de agosto de 2010* para que el Síndico presente el Informe General. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 29 de marzo de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 10.499 - \$ 270,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El Dr. Guillermo Luis Baroni, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "B", que ejerce la Autorizante; hace saber que el señor Elías Adolfo Tapia, D.N.I. N° 11.645.442, domiciliado en Av. San Nicolás de Bari (E) N° 1.452 de esta ciudad de La Rioja, ha promovido juicio sobre Prescripción Adquisitiva; respecto de un vehículo automotor -camión- marca Mercedes Benz, motor N° 341-91910001455, chasis N° 34101410007581, sin Dominio colocado, modelo LO 911/48, año 1971. Los que se sintieren con derecho respecto del vehículo objeto del juicio, deberán comparecer, por ante este Tribunal y Secretaría, en el término de diez (10) días, posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 40.222 - Letra "T" - Año 2009, caratulados: "Tapia Elías Adolfo - Prescripción Adquisitiva". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 06 de abril de 2010.

Dra. María José Bazán
a/c. Secretaría "B"

N° 10.500 - \$ 80,00 - 16 al 30/04/2010

La Dra. Marta Cristina Romero de Reinoso, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. 10.347-"Z"-2009, caratulados: "Zabalza e Hijos S.A. - Inscripción de Contrato Social" que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez han ordenado la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial del siguiente aviso de constitución de la sociedad "Zabalza e Hijos S.A. Datos de los Socios: Marcos Pastor Zabalza, de 55 años de edad, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Dardo Rocha N° 561 de esta ciudad, D.N.I. N° 11.140.454; Marcos Elías Zabalza, soltero, argentino, de 26 años de edad, estudiante, D.N.I. N° 30.299.122, con domicilio en Dardo Rocha N° 561 de esta ciudad, Sergio Heber Zabalza, argentino, de 33 años de edad, estudiante, soltero, D.N.I. N° 26.054.004, con domicilio en Dardo Rocha N° 561 de esta ciudad; Pablo Abraham Zabalza, argentino, de 29 años de edad, estudiante, soltero, D.N.I. N° 28.619.160 con domicilio real Dardo Rocha N° 561 de esta ciudad. Fecha del Instrumento de Constitución: veintisiete de marzo de dos mil nueve 27-04-09. Razón Social: "Zabalza e Hijos S.A.". Sede Social: calle Dardo Rocha N° 561, de esta ciudad. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la república o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Industriales; b) Comerciales; c) Prestaciones de Servicios Integrales de Reparación de Chapa y Pintura; d) Prestación de Servicios a Empresas del Ramo; e) Financieros. Plazo de Duración: noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social alcanzará la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00), dividida en dos mil (2.000) acciones Clase "A" de Pesos Diez (\$10), valor nominal, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción. Administración y Representación: estará a cargo de un Directorio compuesto por él número que fije la Asamblea de uno a cinco, con un mandato de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles, está integrado por el Presidente: Sr. Marcos Pastor Zabalza, y por el Director Suplente: Sr. Marcos Elías Zabalza. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los socios conforme las estipulaciones del Art. 159 de la Ley de Sociedades Comerciales, prescindiendo de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, La Rioja, 09 de marzo de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 10.501 - \$ 150,00 - 16/04/2010

* * *

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sra. Ada Beatriz Córdoba de Ortiz Asís, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley. En autos Expte. N° 41.132-Letra "C"-Año 2010, caratulados: "Córdoba de Ortiz Asís Ada Beatriz - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 31 de marzo de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 10.503 - \$ 50,00 - 16 al 30/04/2010

El señor Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, por ante la Secretaría "B" de este mismo Tribunal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Sra. María Estefanía Rodríguez de Orquera para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación de los presentes bajo apercibimiento de ley en autos Expte. N° 41.096-Letra "R"-Año 2009, caratulados: "Rodríguez de Orquera María Estefanía - Sucesorio Ab Intestato".

Secretaría, 31 de marzo de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Secretaria

N° 10.504 - \$ 50,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, Encargada del Registro Público de Comercio, en los autos Expte. N° 10.343-Letra "C"-Año 2009, caratulados: "Chilcal SA. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto, por el que se hace saber que la Sra. Sonia Marcela Villalobos, D.N.I. N° 21.706. 341, argentina, soltera, mayor de edad, con domicilio real en calle Laprida N° 621, distrito ciudad, del departamento Capital de la provincia de Mendoza, en nombre y representación de "Ruan Repuestos Sociedad Anónima", en su carácter de Presidenta de la misma, y la Sra. María Cecilia Sánchez, D.N.I. N° 22.189.303, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio real en calle Bravo N° 78, distrito ciudad del departamento Capital, de la provincia de Mendoza, han constituido la Sociedad "Chilcal S.A." con domicilio social en Pasaje San Cayetano N° 1.226 del departamento Capital, provincia de La Rioja, que fue creada el 26 de junio de 2009, mediante Escritura N° 130. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y de terceros, y/o asociada de terceros, en cualquier parte de la República Argentina o en el extranjero las actividades que a continuación se detallan: A) Fabricación, venta, exportación e importación de: indumentaria y calzado de cuero y/o telas naturales o sintéticas, sus partes por separado y todos sus componentes, como productos semielaborados o materia prima. B) Construcción; C) Industrial; D) Minero; E) Transporte; F) Comercial; G) Consultoría; H) Agropecuarias; I) Inmobiliarias. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$100.000), representados en un mil acciones de un valor nominal de Pesos Cien (100) cada una. Administración y Representación: La Administración y representación de la Sociedad será ejercida por su Directorio que está integrado de la siguiente manera: Presidente: Oscar Lelio Sánchez Asmat, D.N.I. N° 6.896.131; Vicepresidente: Sra. Lidia Norma Boca Negra, D.N.I. N° 5.158.240. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social de la sociedad cerrará el 30 de septiembre de cada año.

Secretaría, 12 de abril de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 10.505 - \$ 170,00 - 16/04/2010

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "B", actuaria Dra. María Haidée Paiaro, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del extinto Quinteros Luis Rolando, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 9.735 - Letra "Q" - Año 2010, caratulados: "Quinteros Luis Rolando - Sucesorio Ab Intestato".
Secretaría, 09 de marzo de 2010.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 10.508 - \$ 50,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. José Luis Magaquián, Secretaría "A" a cargo de la Sra. Prosecretaria Blanca R. Nieve de Décima, en los autos Expte. N° 11.175 - Letra "S" - Año 2010, caratulados: "Scarafia Guillermo Lorenzo - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a los herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Guillermo Lorenzo Scarafia, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 16 de marzo de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.509 - \$ 50,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. José Luis Magaquián, en los autos Expte. N° 11.199 - Letra "P" - Año 2010, caratulados: "Pontes Paz Manuel Fortunato - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Manuel Fortunato Pontes Paz, para que comparezcan a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 30 de marzo de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.510 - \$ 45,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El Dr. José Luis Magaquián, Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la actuaria, Secretaria Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del extinto Julio César Ferreyra, para que comparezcan a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación del

presente, bajo apercibimiento de ley (Artículos 340°, 342° C.P.C.), en los autos Expte. N° 10.798 - Letra "F" - Año 2009, caratulados: "Ferreyra Julio César - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dra Norma Abate de Mazzucchelli - Presidente. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria. Por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación.

La Rioja, 30 de marzo de 2010.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 10.511 - \$ 45,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la actuaria, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Marta Noemí Gordillo, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 41.088 - Letra "G" - Año 2009, caratulados: "Gordillo Marta Noemí s/Sucesorio Ab Intestato", por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de abril de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 10.513 - \$ 50,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

Provincia de La Rioja

Poder Judicial

Excma. Cámara Cuarta Circunscripción Judicial
Aimogasta

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente, Secretaría Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Adrián Salvador Avendaño Arévalo ha iniciado Juicio de Usucapión, en los autos Expte. N° 2.808 - Letra "A" - Año 2008, caratulados: "Avendaño Arévalo Adrián Salvador s/Usucapión", sobre un inmueble ubicado en la localidad de Aminga, departamento Castro Barros, sobre calle pública s/n°, según a continuación se describe: Descripción del inmueble: Que partiendo desde el punto 1, en dirección Oeste, una línea recta que mide 90,99m hasta tocar el punto 2; desde este punto de referencia 2 parte con orientación hacia el Noroeste un segmento recto que mide 20,59 m hasta tocar el punto 3; desde este punto 3 con dirección Suroeste un segmento de 89,87 m hasta tocar el punto 4; desde este punto 4 parte con dirección Suroeste una línea recta que alcanza 21,27 m hasta tocar el punto de partida 1, encerrando una superficie de mil ochocientos setenta y tres metros cuadrados con cincuenta y un centímetros cuadrados (1.873,51 m2). Colindantes: Los linderos de la propiedad detallada, son los siguientes: al Noreste: Héctor Celso Mathieu; al Sureste: calle pública; al Suroeste: con Juan Armando Ocampo; y al Noreste: con suc. Pedro Azzalini. Identificación catastral: La propiedad referenciada con antelación, se identifica con Nomenclatura

Catastral: Departamento 03, Circunscripción III, Sección A, Manzana 25, Parcela 30, 9 (parte).
Aimogasta, 18 de marzo de 2010.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 10.514 - \$ 120,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

Provincia de La Rioja

Poder Judicial

Excma. Cámara Cuarta Circunscripción Judicial
Aimogasta

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Nicolás Eduardo Nader, Presidente, Secretaría Dr. Luis A. Casas, hace saber por cinco (5) veces que el Sr. Marcial Gregorio Alamo ha iniciado Juicio de Información Posesoria, en los autos Expte. N° 3.191 - Letra "A" - Año 2010, caratulados: "Alamo Marcial Gregorio s/Información Posesoria", sobre un inmueble ubicado en esta ciudad de Aimogasta, distrito Arauco de este departamento homónimo, sobre calle pública s/n°, según a continuación se describe: Que partiendo desde el punto 1, en dirección Sur, una línea recta que mide 99,28 m hasta tocar el punto 2; desde este punto de referencia 2 parte con orientación hacia el Oeste un segmento recto que mide 32,03 m hasta tocar el punto 3; desde este punto 3, con dirección Norte, un segmento de 15,12 m hasta tocar el punto 4; desde este punto 4 parte con dirección Oeste una línea recta que alcanza 49,57 m hasta tocar el punto 5; desde este punto 5, pero con dirección Norte, parte un segmento que mide 9,68 m hasta tocar el punto 6; desde este punto 6, con dirección Norte, con una leve inclinación al Este una línea recta que alcanza los 19,98 m hasta tocar el punto 7, desde donde parte una línea con orientación al Noroeste que mide 40,19 m hasta tocar el punto 8, parte un segmento recto que mide 72,03 m hasta tocar el punto de partida 1, encerrado una superficie de seis mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados con cuarenta y tres centímetros cuadrados (6.486,43 m2). Los linderos de la propiedad detallada, son los siguientes: al Norte: parcela 24 de Segundo Gaspar Herrera; parcela 25 de Jesús Luna de Vega; parcela 10 de suc. Marcial Faustino Narmona y callejón público; al Este: parcela 12 de suc. Cristóbal Ocampo; y parcela 20 de Marcial Ocampo; al Sur: con parcela 19 de Pablo Maximiliano Díaz; parcela 22 de Angel Vicente Núñez; y al Oeste: con parcela de Cipriano de Mercedes Alamo. La propiedad referenciada con antelación, se identifica con Matrícula Catastral: 0403-5050-023 (parte) y Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Circunscripción III, Sección E, Manzana 50, Parcela 023 (parte). Número de Padrón: 4-00054. Asimismo, cita y emplaza a los que se consideren con derechos al referido inmueble a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, marzo de 2010.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 10.515 - \$ 150,00 - 16 al 30/04/2010

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del extinto Carlos Ataliva Rivadera, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 19.479 - Letra "R" - Año 2005, caratulados: "Rivadera Carlos Ataliva - Sucesorio Ab Intestato". Chilecito, 18 de marzo de 2010. Dra. Sonia del V. Amaya - Secretaria.

Juan Bautista Scruchi
Prosecretario

N° 10.516 - \$ 50,00 - 16 al 30/04/2010

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramita los autos Expte. N° 10.424 - Año 2010, caratulados: "Saisha S.A. s/Inscripción de Aumento de Capital y Cambio de Directorio", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se pone en conocimiento que, mediante Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de marzo de 2009, los socios reunidos en legal forma resolvieron la modificación del Artículo 4° del Contrato constitutivo, en virtud del aumento del Capital Social de la firma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). En consecuencia, el Capital Social de la firma aumentó de Pesos Cuatrocientos Veinticinco Mil (\$ 425.000) a Pesos Cuatrocientos Sesenta y Cinco Mil (\$ 465.000). En el mismo acto se designó nuevo Directorio y suscribieron acta de aceptación de cargos, en el carácter de Presidente: Silvio Ariel Zitelli, D.N.I. N° 23.677.643; y como Director Suplente: Valeria Zitelli, D.N.I. N° 24.562.790, ambos con domicilio en calle colectora 12 de Octubre y Pedernera, provincia de Buenos Aires. Secretaría, 09 de abril de 2010.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria
a/c. del Registro Público de Comercio

N° 10.517 - \$ 60,00 - 16/04/2010

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramita los autos Expte. N° 10.420 - Año 2010, caratulados: "Tierras al Sol S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se pone en conocimiento que la Sra. Josefa del Valle Guzmán, D.N.I. N° 10.212.902; el Sr. Lucas Gabriel Narmona, D.N.I. N° 27.451.088; y la Sra. Alicia Viviana Narmona, 29.927.361, todos con domicilio en Ruta Nacional N° 60 - Kilómetro 1100 de la localidad de Villa Mazán, provincia de La Rioja, constituyeron la sociedad denominada "Tierras al Sol S.R.L.", mediante instrumento privado con firmas certificadas por la Escribana Sandra R. Herrera, titular del Registro Notarial N° 47. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "Tierras al Sol S.R.L." y fijan domicilio en jurisdicción de la provincia de La Rioja. Duración: Su duración se establece en cuarenta (40) años, a contar desde la fecha de inscripción en el

Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social es de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Veinte (\$ 20), con derecho a un voto cada una, suscribiendo el mismo de la siguiente manera: a) Josefa del Valle Guzmán: ochocientas (800) cuotas equivalentes al 80% del Capital Social; b) Alicia Viviana Narmona: cien (100) cuotas equivalentes al 10% del Capital Social; c) Lucas Gabriel Narmona: cien (100) cuotas equivalentes al 10% del Capital Social. En el mismo acto los socios integran el Capital Social en un 100% del Capital suscripto mediante un conjunto de bienes que se detallan en el estado patrimonial que forma parte del Contrato constitutivo de la sociedad. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la república o del extranjero, por sí o mediante el concurso de profesionales, técnicos o idóneos contratados a tal fin, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias ... b) Industriales ... c) Comerciales ... Financieras. Se designa como Socio-Gerente al Sr. Lucas Gabriel Carbona, quien acepta el cargo estableciéndose en el mismo por tres (3) ejercicios. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 09 de abril de 2010.

Dra. María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 10.518 - \$ 125,00 - 16/04/2010

* * *

El Dr. Héctor Antonio Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramita los autos Expte. N° 10.419 - Año 2010, caratulados: "Familia S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el que se pone en conocimiento que las Srtas. Julia Beatriz Simes, D.N.I. N° 16.856.652; y Lourdes Yanina Maza, D.N.I. N° 30.299.261, ambas con domicilio en calle Samuel Luna N° 169, Barrio de Vargas de esta ciudad Capital de la provincia de La Rioja, constituyeron la sociedad denominada "Familia S.R.L.", mediante instrumento privado con firmas certificadas por el Escribano Marcos Ricardo Pedernera, titular del Registro Notarial N° 31. Denominación y domicilio: La sociedad se denomina "Familia S.R.L." y fijan domicilio en jurisdicción de la provincia de La Rioja. Duración: Su duración se establece en cuarenta (40) años, a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El Capital Social es de Pesos Veinte Mil (\$20.000), representado por mil (1.000) cuotas sociales de Pesos Veinte (\$ 20), con derecho a un voto cada una, suscribiendo la Srta. Julia Beatriz Simes novecientas (900) cuotas sociales, equivalente al 90% del Capital Social; y la Srta. Yanina Lourdes Maza cien (100) cuotas sociales, equivalente al 10% del Capital Social. En el mismo acto los socios integran el Capital Social en un 100% del Capital suscripto mediante un conjunto de bienes que se detallan en el estado patrimonial que forma parte del contrato constitutivo de la sociedad. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la república o del extranjero, por sí o mediante el concurso de profesionales, técnicos o idóneos contratados a tal fin, las siguientes operaciones: a) Comerciales ... b) Financieras ... Se designa como Socio-Gerente a la Srta. Yanina Lourdes Maza, quien acepta el cargo

estableciéndose en el mismo por tres (3) períodos. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Secretaría, 09 de abril de 2010.

Dra. María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 10.519 - \$ 125,00 - 16/04/2010

* * *

El Dr. Héctor A. Oyola, Juez de Cámara, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramita los autos Expte. N° 10.405 - Año 2010, caratulados: "Soluciones Empresarias S.R.L.- Cesión de Cuotas Sociales", en los que se ha dispuesto la publicación del presente edicto, por el cual se hace saber que el Sr. Marcelo Valentín Gómez Cendoya, D.N.I. N° 18.059.279, domiciliado en calle Güemes N° 50; Marcelo Fabián Correa, D.N.I. N° 21.683.033, domiciliado en calle Santa Fe N° 1.344, barrio San Román, los dos de esta ciudad de La Rioja, ceden, venden y transfieren al Sr. Julio Manuel Blanco, D.N.I. N° 14.421.749, seiscientos (600) cuotas partes; y al Sr. Jorge Osvaldo Salvatierra, D.N.I. N° 18.053.222, dos mil sesenta y seis (2.066) cuotas partes de la sociedad "Soluciones Empresarias S.R.L.", de las que son propietarios por un valor nominal de Pesos Diez (\$ 10) cada una de las cuotas partes. De las cuotas partes cedidas, cuarenta (40) pertenecen a Marcelo Fabián Correa; y dos mil seiscientos veintiséis (2.626) pertenecen a Marcelo Valentín Gómez Cendoya. Dado que el Sr. Marcelo Fabián Correa transfiere la totalidad de las cuotas partes que le pertenecen, queda totalmente desvinculado de la sociedad. Secretaría, 23 de marzo de 2010.

Dra. María Fátima Gazal

Prosecretaria

a/c. del Registro Público de Comercio

N° 10.520 - \$ 75,00 - 16/04/2010

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Héctor Antonio Oyola, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se tramita la inscripción del cambio de domicilio de la sede social de la sociedad "Falco Constructora S.A.", llevado a cabo mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Unánime N° 7 de fecha 31 de agosto de 2009, quedando ubicada la nueva sede social en calle Hipólito Yrigoyen N° 240 del barrio Centro. Se ha dado cumplimiento a la conformidad administrativa. Disposición I.P.J (E) N° 072/10. Publicación de edicto por un (1) día en el Boletín Oficial.

Secretaría, 13 de abril de 2010.

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encargada Registro Público de Comercio

N° 10.524 - \$ 37,00 - 16/04/2010

FUNCION EJECUTIVA**Dr. Luis Beder Herrera**
Gobernador**Prof. Mirtha María Teresita Luna**
Vicegobernadora**MINISTERIOS****Prof. Carlos Abraham Luna Daas**
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos**Cr. Ricardo Antonio Guerra**
De Hacienda**Lic. Walter Rafael Flores**
De Educación**Ing. Javier Héctor Tineo**
De Infraestructura**Ing. Javier Héctor Tineo**
a/c.de Producción y Desarrollo
Local**Dr. Gustavo Daniel Grasselli**
De Salud Pública

De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación**Dr. Héctor Raúl Durán Sabas**
Asesor General de Gobierno**Dr. Gastón Mercado Luna**
Fiscal de Estado**SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA****Arq. Julio César Sánchez**
De Planeamiento Estratégico**Ing. Amelia Dolores Montes**
De Cultura**Lic. Alvaro del Pino**
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad**SECRETARIAS MINISTERIALES****Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz**
De Agricultura y Recursos Naturales**Ing. Silvio Luciano Murúa**
De Ganadería**Cr. Miguel Angel De Gaetano**
De Industria y Promoción de Inversión**Sr. Nito Antonio Brizuela**
De Ambiente**Sr. Andrés Osvaldo Torrens**
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES**Sr. Aníbal Germán Ganci**
De Empleo**Cr. Marcelo Alberto Macchi**
De Administración Financiera**Cr. Luis José Quijano**
De Comercio e Integración**LEYES NUMEROS 226 y 261**

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94**PUBLICACIONES**

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00